



OPERACIÓN	COFINANCIACIÓN	
Fomento de la integración social y laboral de personas inmigrantes	Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013 Eje Prioritario 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" Tema Prioritario 70 "Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social." (Cofinanciación de un. máximo del 80%)	
ORGANISMO		
Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales		
PERSONAS DESTINATARIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS	
Colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión social, radicados en el territorio de Castilla-La Mancha.	Municipios, Mancomunidades de municipios, Agrupaciones de Municipios, Entidades no lucrativas y agrupaciones de estas y Organizaciones Privadas de Iniciativa Social.	
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
Programas y proyectos en materia de integración social.	Los proyectos se financiarán de acuerdo con los siguientes porcentajes: - Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes: hasta el 80% del coste total del programa o proyecto. - Ayuntamientos entre 10.000 y 20.000 habitantes: hasta el 90% del coste total del programa o proyecto. - Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios, Entidades no lucrativas, agrupaciones de éstas y Organizaciones privadas de Iniciativa Social: hasta el 100% del coste total del programa o proyecto.	El pago se hará efectivo una vez notificada la resolución o suscrito el convenio. <u>En caso de Entidades Públicas:</u> - 1º pago del 50% una vez notificada la concesión de la ayuda. - 2º pago del 50% previa justificación del gasto del 1º pago. <u>En caso de Entidades no lucrativas u Organizaciones privadas de Iniciativa Social:</u> - Cuando la cuantía sea igual o inferior a 60.000 euros el pago se hará efectivo en un solo libramiento. - Cuando la cuantía supere los 60.000 euros se efectuará en dos pagos de igual forma que para las Entidades Públicas.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud (Anexo I). - Plan de financiación. - En caso de cofinanciación, documentación relativa al porcentaje restante de financiación. - Justificación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (Anexo). <u>En caso de Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Organizaciones Privadas de Iniciativa Social:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y obligaciones tributarias de Hacienda estatal, autonómica y local y de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Documento acreditativo de que la persona solicitante es el representante legal de la entidad o poder bastante en los supuestos en los que se actúe en nombre de otras personas. - Declaración responsable sobre el domicilio fiscal de la entidad. - Certificado de inscripción en el Registro de correspondencia. - Ficha de terceros, en su caso. 		Las solicitudes podrán presentarse: <ul style="list-style-type: none"> - Por Internet a través del formulario incluido en la dirección: http://sacm.jccm.es/Siaci/descripcion.asp?CodigoServicio=IR1 - Mediante fax al 925 267316 (Ámbito Regional), 967 501320 (Albacete), 926 276143 (Ciudad Real), 969 176827 (Cuenca), 949 230384 (Guadalajara) o 925 269015 (Toledo). - Por duplicado en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales o en sus Delegaciones Provinciales. - Por cualquiera de los medios establecidos en ley.
		NORMATIVA
		Orden de 28-12-07, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la participación en Programas de Intervención Social del Sistema Regional de Servicios Sociales para 2008 (DOCM nº 7 de 09-01-08)

CRITERIOS DE SELECCIÓN

NORMATIVA DEROGADA